

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° **159 AL 197** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 25 al 29 de Julio de 2016.

PAÑALES 25 AL 29 JULIO 2016					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
159	PEDRAZA VERA ENRIQUE			TALLA G	3
160	LIZAMA MEZA NELSON			TALLA G	3
161	MOLINA ORTIZ ANA			TALLA G	3
162	MARIQUEO TRABOL ANA			TALLA G	3
163	LLEUFUL AEDO MARCO			TALLA G	3
164	SÁEZ RUBIO BERTA			TALLA G	3
165	CORREA MARIHUAN EMY			TALLA G	3
166	CONA TRIPAILAO MARIA			TALLA G	3
167	AGUIRRE PALMA GEORGINA			TALLA G	3
168	CHAVEZ SILVA AMANDA			TALLA G	3
169	LATORRE NOACK SILVANA			TALLA G	3
170	OLGUIN TRUTUT JOSE			TALLA G	3
171	PACHECO RIOS ANDREA			TALLA G	3
172	VALDEBENITO QUIROGA PERFECTA			TALLA G	3
173	CARRASCO PEDREROS MARIA			TALLA G	3

174	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS	TALLA G	6
175	MORALES CAYULEO MARGARITA	TALLA G	3
176	RIQUELME VERDUGO VERONICA	TALLA G	3
177	ITURRA TREULLAN SOFIA	TALLA G	3
178	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA	TALLA G	3
179	MILLAPÁN HUENCHULEO ROSA	TALLA G	3
180	PEÑA BUSTOS SUSAN	TALLA G	3
181	QUEZADA RIQUELME MARIA	TALLA G	3
182	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH	TALLA G	3
183	SEPULVEDA PASMINO ELIZABETH	TALLA G	3
184	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA	TALLA G	3
185	FUENTES RIVA GLORIA ETELINDA	TALLA G	3
186	OLIVARES SANHUEZA EDITA	TALLA G	3
187	SANDOVAL GONZALEZ REGINA	TALLA G	3
188	CASTILLA CASTILLA GABRIELA	TALLA M	3
189	PAREDES CARDENAS OSCAR	TALLA M	3
190	TRONCOSO SEGUEL LUZ	TALLA M	3
191	PAINEN LEVEL SERGIO	TALLA M	3
192	MANQUEPE HUENUCHE MARIA	TALLA M	3
193	FONSECA RIOS ROSA GLADYS	TALLA M	3
194	HUENUPI HUENCHULLAN HILDA	TALLA M	3
195	COLICHEN MANQUI LIDIA	TALLA M	3
196	SALAS QUILAQUEO MARGARITA	TALLA M	3
197	PEHUENCHE LLANQUILEO CAMILA	TALLA M	3
			120

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2016 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

